



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO

Copia No. SEGUNDA
27 JUL 2015
Fecha.....

Dra. María del Pilar Flores



20151701012P01808

PODER ESPECIAL

OTORGA:

Sr. Francisco Matheus Romo Leroux
Vicepresidente Ejecutivo de la compañía
MAREAUTO S.A.
en favor del
Sr. RODRIGO PATRICIO SEVILLA JARAMILLO

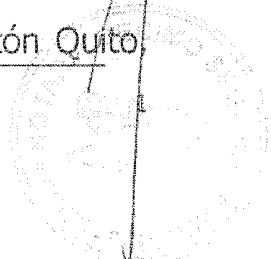
CUANTÍA INDETERMINADA

Di 6ª. Copia

HECE

Poder 126

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,
hoy, día lunes, veintisiete de julio de dos mil quince (27 de
julio de 2015); ante mí, doctora María del Pilar FLORES FLO-
RES, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito,



1 comparece el señor Francisco Matheus Romo Leroux, en su
2 calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal Representante
3 Legal de MAREAUTO S.A., según así consta del nombramiento
4 inscrito que en copia se agrega. El compareciente es ecuato-
5 riano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, le-
6 galmente capaz para contratar y obligarse, a quien de cono-
7 cerle doy fe, pues me presenta su documento de identidad; y,
8 me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me
9 presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:**
10 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase inser-
11 tar una del siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIEN-**
12 **TES.-** Comparece al otorgamiento del presente Poder Espe-
13 cial, el señor Francisco Matheus Romo Leroux, en su calidad
14 de Vicepresidente Ejecutivo y Representante Legal de MA-
15 REAUTO S.A., conforme consta del documento que se adjun-
16 ta; parte a la cual en lo sucesivo se le denominará EL MAN-
17 DANTE. El compareciente es mayor de edad, de estado civil
18 casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad
19 de Quito. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Yo, FRANCISCO
20 MATHEUS ROMO LEROUX, en mi calidad de Vicepresidente
21 Ejecutivo y Representante Legal de MAREAUTO S.A., otorgo
22 PODER ESPECIAL, cual en derecho se requiere a favor del se-
23 ñor RODRIGO PATRICIO SEVILLA JARAMILLO, a quien se le
24 denominará como el APODERADO, con el fin de que a nombre
25 y en representación de EL MANDANTE, realice cualquiera de
26 los siguientes actos y contratos: a) Representar en todo cuan-
27 to fuese necesario ante cualquier institución PUBLICA o PRI-
28 VADA del país, en cualquier asunto o trámite para que se



1 formalice todas las gestiones que se requieran y sean necesas-
2 rias a fin de que todos los actos que ejecute y deba atender la
3 sociedad representada, se lleven a cabo y se realicen en debi-
4 da y legal forma. **b)** Para que firme o suscriba cualquier acto,
5 contrato o cualquier documento público o privado, que requie-
6 ra el MANDANTE para el giro normal de negocios, hasta por la
7 suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2.000.000,00) por operación. **c)**
9 Para que pueda endeudar y obligar a la compañía frente a
10 cualquier institución financiera del Ecuador o de cualquier otro
11 país, hasta por un valor de DOS MILLONES DE DÓLARES DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2.000.000,00) por
13 operación, pudiendo para el efecto suscribir cualquier tipo de
14 instrumento público y privado para dicho fin. **d)** Para que
15 pueda suscribir contratos de Prenda, Pagarés mutuos, Tablas
16 de amortización, suscribir contratos para constitución de En-
17 cargos Fiduciarios; como también pueda preñar o hipotecar
18 bienes muebles o inmuebles de la Poderdante a favor de
19 cualquier institución financiera del Ecuador o de cualquier otro
20 país, pudiendo para el efecto suscribir cualquier tipo de ins-
21 trumento público o privado. **e)** Suscribir pólizas de seguros,
22 formularios y petitorios de reclamos de seguros, endosos de
23 las pólizas de seguros, convenios para solicitud de fianzas. **f)**
24 Para que firme contratos de compraventa con reserva de do-
25 minio y proceda a su cancelación; suscriba pagarés, suscriba
26 contratos de venta de cartera, como también queda facultado
27 para endosar los documentos que se requieran en estos ca-
28 sos, tanto con instituciones financieras como con instituciones

1 públicas o privadas y personas naturales o jurídicas. **g)** Para
2 que pueda gestionar la obtención de créditos, préstamos, lea-
3 sing, sobregiros, ante cualquier institución financiera del
4 Ecuador o de cualquier otro país. **h)** Para que pueda dar ins-
5 trucciones a los bancos e instituciones del sistema financiero o
6 no financiero, respecto del manejo de las cuentas de EL
7 MANDANTE. De la misma manera, el APODERADO queda fa-
8 cultado para obligar a EL MANDANTE frente a bancos e insti-
9 tuciones financieras del Ecuador o del exterior para cualquier
10 operación relacionada con el giro normal de su negocio. **i)** Pa-
11 ra que pueda otorgar cualquier tipo de garantías, relacionadas
12 con el giro comercial de EL MANDANTE. **j)** Para que pueda
13 realizar el endoso y/ o venta y/o cobro de avales a nombre
14 del MANDANTE y para que pueda otorgar garantías neces-
15 rias a favor de bancos e instituciones financieras del Ecuador
16 o de cualquier otro país, por las operaciones de otras compa-
17 ñías relacionadas con LA MANDANTE. **k)** Realizar todo tipo de
18 actos, gestiones y trámites ante el Servicio de Rentas Inter-
19 nas, especialmente pero sin limitarse a realizar y suscribir de-
20 claraciones de impuestos, retenciones, IVA, impuesto a la ren-
21 ta; realizar rectificaciones de impuestos declarados; actualizar
22 el Registro Único de Contribuyentes; Presentar peticiones,
23 demandas, recursos, reclamos, apelaciones, así como contes-
24 tar cualquier tipo de providencia o resolución emitida por di-
25 cho organismo. **l)** Realizar todo tipo de actos, gestiones, y
26 trámites ante Municipios, Consejos Provinciales, Notarias, Ins-
27 tituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerios, Cámaras
28 de Producción, Superintendencia de Compañías y/o Bancos,



1 Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Mercado de Va-
2 lores, Bolsas de Valores y la Corporación de Promoción de Ex-
3 portación e Inversiones en la República del Ecuador, pudiendo
4 para el efecto suscribir todo tipo de instrumentos públicos o
5 privados, peticiones, solicitudes, formularios, comunicaciones,
6 declaraciones, reclamos, demandas, recursos, apelaciones,
7 oficios, informes, para que pueda comparecer ante los Juzga-
8 dos de Tránsito en el Ecuador, dentro de procesos judiciales
9 de tránsito en los que forme parte EL MANDANTE con el fin
10 de contestar o presentar demandas. m) Recuperar y liberar
11 de los patios de la Policía Nacional en cualquier otra zona
12 geográfica del país, y especialmente en el Distrito Metropoli-
13 tano de Quito o en la Comisión de Tránsito del Ecuador, cual-
14 quiera de los vehículos de propiedad de EL MANDANTE. Para
15 este efecto EL MANDANTE autoriza al Apoderado para que
16 pueda comparecer ante la Policía Nacional, Fiscalía, Fuerza
17 Pública y/o Jueces o Autoridades Judiciales o Políticas de la
18 República del Ecuador con el fin de presentar y firmar escri-
19 tos, peticiones, formularios y demandas sin limitación alguna,
20 y se le otorga facultades especiales para que pueda transigir y
21 consecuentemente suscribir actas transaccionales para cum-
22 plir con el objeto del presente mandato. El Apoderado está
23 facultado y autorizado para recuperar y sacar los vehículos de
24 los patios o del lugar de depósito en donde dichos vehículos
25 estén detenidos. n) Otorgar declaraciones juramentadas de
26 todo tipo y que sean requeridas para el giro normal de los ne-
27 gocios de la compañía; por lo tanto EL APODERADO, queda
28 facultado para realizar cuenta gestión o negocio sea requerido

1 para el cumplimiento del objeto del presente poder especial,
2 pudiendo suscribir cualquier documento público o privado pa-
3 ra este efecto. Este mandato especial se confiere y se otorga
4 a favor del APODERADO designado para que ejerza las fun-
5 ciones descritas a nombre y en representación de EL MAN-
6 DANTE y tendrá una vigencia indefinida, hasta que EL MAN-
7 DANTE resuelva revocar el presente poder. El APODERADO
8 queda facultado para transigir, conciliar, desistir, sustituir y
9 reasumir este poder. o) Queda totalmente facultado el Apo-
10 derado para dar en Procuración Judicial y Poder Especial a
11 terceras personas que a su nombre y en su representación
12 acudan ante autoridades Judiciales, Unidades Judiciales, Cor-
13 tes Provincial y Nacionales de Justicia, Fiscalías de las Unida-
14 des de Tránsito y/o multicompetentes a nivel nacional, a fin
15 de que se pueda liberar los vehículos de propiedad de MA-
16 REAUTO S.A., que por accidentes de tránsito y/o por robo o
17 cualquier otro delito común se encuentren involucrados los
18 vehículos; acudir a entidades Policiales, a la Agencia Nacional
19 de Tránsito, Agencia Metropolitana de Tránsito, Patios de re-
20 tención vehicular, patios de la Policía Judicial a nivel nacional
21 y se liberen todos los vehículos de propiedad de MAREAUTO
22 S.A. y/o en donde estuvieren retenidos por cualquier infrac-
23 ción y/o delito. **CONCLUSIÓN.-** Usted, señora Notaria, se
24 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez
25 de este Poder. (Firmado) Doctor Javier Pallares Gómez de la
26 Torre, Registro Profesional un mil doscientos sesenta y ocho
27 (1268) del Colegio de Abogados de Quito".---- (HASTA AQUÍ
28 LA MINUTA QUE EL OTORGANTE LA ACEPTA Y RATIFICA EN



Quito, 22 de septiembre de 2014

**SEÑOR
FRANCISCO ALEJANDRO MATHEUS ROMO LEROUX
PRESENTE.-**

De mi consideración:

Me es grato informarle que por resolución del Directorio de **MAREAUTO S.A.**, de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, reelegir a usted para que desempeñe las funciones de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la empresa, por el período de dos años. Sus principales atribuciones constan detalladas en los Artículos de los Estatutos Sociales. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerán de manera individual e indistintamente el Vicepresidente Ejecutivo y el Vicepresidente. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal del Vicepresidente Ejecutivo será reemplazado por el Presidente del Directorio y a falta de este, por el Vicepresidente.

La compañía MAREAUTO S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 29 de septiembre de 1994, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de noviembre de 1994.

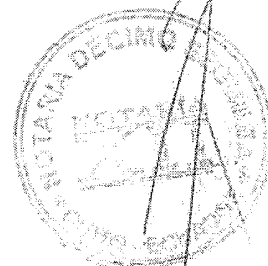
La compañía MAREAUTO S.A., reformó y codificó sus estatutos sociales, mediante escritura pública celebrada en Quito el 1 de marzo de 2.006, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 1 de agosto de 2.006.

Atentamente,


**ING. FRANCISCO COBO M.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

En Quito, a los 22 días del mes de septiembre de 2014, acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, de la compañía MAREAUTO S.A., para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía No. 170493693-7 y con domicilio en la ciudad de Quito.

**SR. FRANCISCO ALEJANDRO MATHEUS ROMO LEROUX
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	39528
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13433
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/09/2014
FECHA ACEPTACION:	22/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAREAUTO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704936937	MATHEUS ROMO LEROUX	VICEPRESIDENTE	2 AÑOS
	FRANCISCO ALEJANDRO	EJECUTIVO	

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2824 DEL: 09/11/1994 NOT: 11 DEL: 29/09/1994 REF Y COD. ESTAT. RM# 2000 DEL: 01/08/2006
NOT: 3 DEL: 01/03/2006 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 27 JUL 2015

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791279743001
RAZON SOCIAL: MAREAUTO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AVIS RENT A CAR
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MATHEUS ROMO LEROUX FRANCISCO ALEJANDRO
CONTADOR: VASQUEZ PERALVO JENNY PAULINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/11/1994	FEC. CONSTITUCION:	09/11/1994
FEC. INSCRIPCION:	15/11/1994	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. DE LOS GRANADOS
Número: E11-26 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: AVIS RENTA A CAR Oficina: PB Referencia ubicación: TRAS
EL CENTRO COMERCIAL GRANADOS OUTLET Telefono Trabajo: 022259333 Telefono Trabajo: 022450105 Telefono
Trabajo: 022450111 Fax: 022450700 Email: jvasquez@avis.com.ec Codigo Postal: 170513

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 018	ABIERTOS:	9
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCIC180608

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 15/07/2014 09:18:55

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral b de
Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 27 Jul 2015

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170493693-7

MATHEUS ROMO LEROUX FRANCISCO ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO/SANTA PRISCA

23 FEBRERO 1966

REGISTRO DE VOTACIÓN 0214 0145 07945 IN

PICHINCHA QUITO

SOLZALEE 0145 1966



Francisco Solzalee

EQUATORIANA***** 2008847337

CASADO MELISSA DENISE POBLE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FRANCISCO MATHEUS

MARGARITA ROMO LEROUX

QUITO 20/08/2008

20/08/2008

REN 0210790

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0142 1704936937

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MATHEUS ROMO LEROUX FRANCISCO ALEJANDRO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IRAOQUITO	
QUITO		
CANTÓN	PARRAQUIA	1
	ZONA	

CI PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

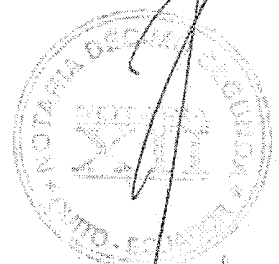
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 27 JUL 2015

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º 170889758-0

APellidos y Nombres
SEVILLA JARAMILLO
RODRIGO PATRICIO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SANTA FÉ

FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA SOLEDAD
JALE ROLDAN

INSTRUCCIONES
SELECCIÓN
SELECCIÓN Y OCUPACIÓN
LICENCIADO

APellidos y Nombres del Padre
SEVILLA MARIO RODRIGO

APellidos y Nombres de la Madre
JARAMILLO DE VILA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2015-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL SUFRAGIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038

038 - 0141 1708897580

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SEVILLA JARAMILLO RODRIGO PATRICIO

DISTRICCIÓN
PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN
CHIMBAYA

CANTÓN
BARROQUITA

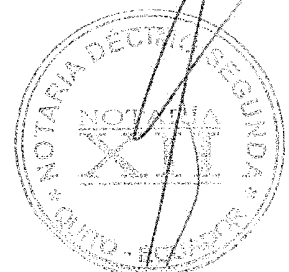
ZONA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 27 JUL 2015

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





1 TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A
2 ESCRITURA PÚBLICA CON TODOS SUS EFECTOS LEGALES).
3 Léida esta escritura al compareciente por mí, la Notaria, se
4 ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
5 cual doy FE.---

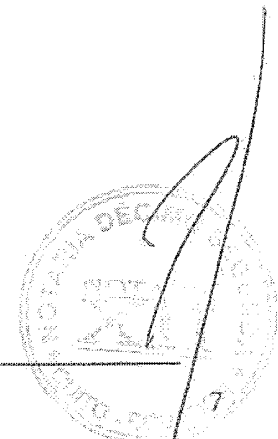
6
7
8

9 Sr. Francisco Matheus Romo Leroux
10 C. C. 1704936737

11
12
13
14
15
16
17
18
19

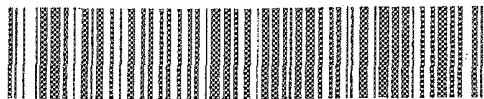
Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

20
21
22
23
24
25
26
27
28





Factura: 002-002-000005158



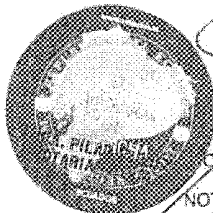
20151701012P01808

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701012P01808					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	MAREAUTO S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1781279743001		MANDANTE	FRANCISCO ALEJANDRO MATHEUS ROMO LEROUX, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO,
Natural	SEVILLA JARAMILLO RODRIGO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	17028897580	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INACUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
SEGUNDA copia certificada, sellada y firmada en

Quito a 27 JUL 2015

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

NOTARÍA
XII



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en.....0.040.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí. NOTARÍA
Quito, 27 ENE/2016 XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA